

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 026**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1949



---

Vigésima sexta sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Fernando Baudrit, quien presidió, de los señores Decanos Prof. Monge, Prof. Portuguez, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Profesora Gamboa, Prof. Zúñiga, Dr. García, Ing. Baudrit, Ing. González, los representantes estudiantiles Francisco Terán y Cecilia Valverde y el Secretario General Prof. Bonilla.

ARTICULO 01. Fueron leídas y aprobadas las actas de las tres últimas sesiones.-

ARTICULO 02. El señor Rector se refirió lo acordado en el Artículo dieciocho del acta de la sesión del dieciséis de mayo y comentó que lo resuelto en cuanto a la petición del estudiante señor Walter Fabián podría ir contra la flexibilidad que determina el artículo setenta y siete del Estatuto para elevar cursos que no contradigan la continuidad o secuencia de las materias; sí la materia en que fue reprobado el estudiante Fabián es exclusivamente del primer año, tal vez podría llevarla conjuntamente con las del segundo.

El Ing. González explicó que la Facultad de Ingeniería había considerado tradicionalmente que las materias del primer año son básicas para poder matricularse en el segundo y que por esa razón se había resuelto así el caso del señor Fabián.

El Lic. González y el Prof. Zúñiga manifestaron que había que ver si en realidad esta materia podría considerarse como un "pre-requisito" para cursar el segundo año. - El representante estudiantil señor Terán manifestó que podría aprobarse la tesis de que fuera un pre-requisito pero para el año próximo a fin de resolver en la forma más favorable para el estudiante.

En definitiva se dispuso a solicitud del Decano Ing. Peralta enviar de nuevo el caso a consulta de Facultad para que esta determine si la materia de trigonometría debe considerarse con el carácter de "pre-requisito" para ingresar al segundo año.- Y a la vez solicitar a todas las Facultades en nota circular que procedan a determinar cuales asignaturas deben considerarse en esa forma para los efectos del artículo setenta y siete del Estatuto.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que el Dr. Carlos Steinvorth había insistido la necesidad de una recomendación del Consejo para que la Junta de Control le otorgue los dólares que se le van a girar con motivo de sus estudios de

post-graduados en la asignatura de Ortodoncia; y habiendo ofrecido él formalmente y la Facultad aceptado, que el señor Steinvorth venga a servir una cátedra en esa materia, se dispone enviar a la Junta de Control una comunicación recomendando la solicitud del señor Steinvorth.-

ARTICULO 04. El señor Rector informó que el señor Embajador de la República Argentina estará presente el miércoles próximo en la mañana en esta Universidad para hacer con motivo de la celebración del aniversario de la Independencia de su Patria, una donación para la Biblioteca Universitaria y pide a los señores miembros del Consejo que puedan venir, estar presentes en ese acto.-

ARTICULO 05. También informa el señor Rector que el Ministro de Justicia Lic. don Gonzalo Facio le comunicó que llegará al país el señor Edmundo Cahn catedrático norteamericano de Filosofía y que podría la Universidad invitarlo a dar algunas conferencias, las cuales serían en inglés que el mismo señor Facio traduciría en el acto. Se acuerda aprobar la sugerencia.-

ARTICULO 06. Fue introducido al salón de sesiones el Prof. don Rómulo Valerio quien explicó ampliamente los trabajos que se están haciendo actualmente en el Museo y la reorganización que se proyecta explicando además que había tenido informes de la señora Stone de que no habría problema alguno con la ayuda que darán varias instituciones de los Estados Unidos si el Museo vuelve a la Universidad siempre que se maneje en la forma proyectada a base de una Junta Autónoma. - Deja en nota las indicaciones correspondientes a esos trabajos y reorganización del Museo y se retira del Salón de Sesiones.

ARTICULO 07. Informando la Facultad de Derecho que había sido electo como Decano para un periodo de tres años a contar del veintiuno de mayo anterior, el Lic. don Everardo Gómez Rojas, se procedió a recibirle el juramento de ley.-

ARTICULO 08. Como Licenciado en Leyes fue juramentado don Oscar Céspedes Rodríguez.

ARTICULO 09. La Municipalidad de San José informa que ha pasado ha estudio de la Comisión de Obras la solicitud de esta Universidad para que se instalaran cinco faroles ornamentales en diversas secciones del edificio central.

ARTICULO 10. La Facultad de Farmacia remite el siguiente acuerdo tomado en su sesión del veintidós de abril que dice:

“Art. 5. En vista de que por ley se debe dar preferencia a los graduados universitarios de la Escuela de Ciencias para ocupar las cátedras de segunda enseñanza en su respectiva especialidad, ya que a menudo hay inopia de graduados de dicha Escuela, se acuerda solicitar atentamente al Ministro de Educación Pública, por medio del Consejo Universitario, que cuando de presente esa circunstancia, Se dé preferencia en primer lugar a los graduados de Farmacia. Esto se refería en particular a las cátedras de Química, Botánica y Física.”

Se dispone ratificar el acuerdo de la Facultad y transcribirlo, para los fines consiguientes, al Ministro de Educación.

ARTICULO 11. La Escuela de Pedagogía presenta la siguiente terna: para lecciones de Psicología en los segundos años: Mariano Coronado, José B. Acuña y Rafael Cortés. Se nombró al Prof. Coronado.-

ARTICULO 12. La señorita Adriana Ramírez solicita devolución de los derechos de matrícula pagados por equivocación ya que era bequista de la Escuela de Pedagogía; y la señorita María Elena Sánchez la devolución de la suma que depositó por exámenes extraordinarios que no tenía que hacer. - Informando la señorita Prof. Gamboa sobre la exactitud de esa situación se acuerda: devolver a la señorita Sánchez la suma de diez colones y a la señorita Ramírez la suma de cincuenta colones.-

ARTICULO 13. Fue aprobado el siguiente informe de la comisión de Reglamentos que dice:

“La Comisión de Reglamentos vierte informe acerca de las reformas a su Estatuto propuesto por el Colegio de Farmacéuticos a la Junta Fundadora de la Segunda República y que ésta lleva en consulta a la Universidad. - Dos son los aspectos de la reforma: uno que tiende a elevar el monto de la mutualidad para que ella sea efectiva como ayuda a los colegiados y otra que persigue la posible reelección de los elementos de la Junta Directiva. - Respecto del primero pensamos que la innovación es plausible porque persigue un objetivo de ayuda solidaria, digna de encomio.- Además si los colegiados, con un propósito noble, quieren imponerse ese sacrificio no se justificaría, el oponerse a ese deseo. - La no reelección es principio, que consignan los Estatutos de todos los Colegios de profesionales, precisamente para que haya constante revocación en los puestos directivos, que generalmente se sirven ad honorem y todos concurren a ese sacrificio. Es claro que ello tiene el inconveniente de que elementos sanos y progresistas abandonan sus puestos cuando empiezan a ser más útiles. Ello no obstante, nos pronunciamos por mantener el principio de no reelección por considerarlo más sano y más democrático.

Si existe alguna función que exige continuidad y experiencia, podría segregarse del elemento directivo y para transformarla en una función permanente.

Y se acordó transcribirlo para conocimiento de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 14. La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados solicita el paraninfo de la Universidad para celebrar el sábado once de junio la sesión del Colegio a que se refiere el ARTICULO treinta y ocho de su Reglamento Interno. - Se acuerda conceder el permiso correspondiente para que la sesión pueda celebrarse allí.-

ARTICULO 15. Vista una nota del señor Contador donde manifiesta que el aumento que el Gobierno hará a la Universidad con destino a sueldos de los profesores no empezará a girarse sino hasta en junio y que por consiguiente tal vez podría

pensarse en pagar lo correspondiente al mes de mayo, en el mes de diciembre en forma de bonificación, se dispuso poner en conocimiento de las Facultades que este mes los giros deberán hacerse con forme al presupuesto vigente sin perjuicio de girar en diciembre, si fuera posible, la parte proporcional de aumento que corresponderá para este mes.-

A la vez se dispuso pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto:

- 1) La comunicación del señor Contador relativa al posible aumento que pueda hacerse en los sueldos del personal universitario.
- 2) Una comunicación del Conservatorio Nacional en la cual se recuerda solucionar el problema económico de los profesores que dan actualmente lecciones de sesenta minutos y no de cuarenta y cinco como en las otras Escuelas Universitarias.
- 3) Un proyecto de aumento de la Facultad de Ciencias para horas lectivas que por omisión no se habían consignado en el presupuesto presentado éste año.
- 4) Las aclaraciones de la Universidad de San Carlos sobre el intercambio de profesores en cuanto a la fijación de las dotaciones asignadas en el proyecto.
- 5) Una sugerencia el Lic. González para que se revise la organización económica de la Universidad en forma total y se hagan los aumentos en forma adecuada conforme a las diferentes funciones que se desempeñan y se determine la manera de ir cancelando las deudas que tiene la Universidad.

ARTICULO 16. Se dispuso pasar a la Comisión de Planes de Estudio una sugerencia de la Profesora Gamboa para que se estudie la posibilidad con motivo del aumento que habrá que decretarse, de limitar el número de horas servidas por los profesores para conseguir una mayor eficiencia y a la vez determinar las categorías de los profesores. También se dispuso que dicha comisión vertiera informe sobre el proyecto de ley remitido por el Ministro de Educación referente a la Escuela de Perfeccionamiento y profesionalización docente para educadores primarios, secundarios y especialistas de Costa Rica.

ARTICULO 17. Por extemporánea se deniegan las solicitudes de matrícula de los señores José Ángel Ramos, José Luis García, y Oscar Vargas Lizano.

ARTICULO 18. El señor Contador informa que están sobregiradas las siguientes partidas del presupuesto: Gastos variables (¢37.20) treinta y siete colones veinte céntimos. - Equipo de laboratorio (¢8.477.30) ocho mil cuatrocientos setenta y siete colones treinta céntimos). "Anuncios de periódicos" en mil trescientos treinta y dos colones exactos (¢1.332.00). Sugieren que se apliquen tres mil quinientos colones (¢3.500.00) de "Adiciones" que no se han invertido en la partida de gastos variables y de anuncios. - El Consejo así lo acuerda.

A sugerencia del Prof. Bonilla se acordó que él gestionará con los diarios la forma de hacer publicaciones periódicas como lo hacen los teatros, en un espacio pequeño y a tarifa rebajada para tratar de economizar en lo posible los gastos que la Universidad tiene por concepto de avisos.

ARTICULO 19. El señor Vice – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas envía una comunicación explicando la grave situación que existe en las goteras en las alas laterales del edificio y pide que se proceda a tomar alguna medida para evitar el daño. - Se acuerda adquirir los materiales necesarios para hacer un pavimento en el sistema de “lomo de burro” e indicar al Ing. Quirós, por medio del señor Decano de la Facultad de Ingeniería que en los trabajos que habrá de hacer en la Universidad por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, se dé preferencia al arreglo mencionado para evitar las goteras.

ARTICULO 20. El Colegio de Médicos y Cirujanos remite su dictamen sobre la consulta que se le hizo en relación con el posible tratado de ejercicio de la profesión médica con Italia en forma negativa por las razones que al efecto aduce. - Se acuerda: aprobar los dictámenes de la comisión de reglamentos y del Colegio de Médicos y enviarlos a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

ARTICULO 21. Vista una comunicación de la Universidad de San Carlos en la cual se transcribe una solicitud de la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el extranjero para que se les tenga como observadores en el Primer Congreso Latinoamericano de Universidades, y en que se pide la opinión de esta Universidad al respecto, se acuerda contestar que ésta Universidad estima que bien puede asistir con ese carácter una delegación de los profesores españoles al citado Congreso.-

ARTICULO 22. Fue puesto en conocimiento del Consejo Universitario el informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice: “San José, 18 de mayo 1949. Sr. Secretario General de la Universidad. S. D. Estimado Señor: Me permito transcribirle resolución tomada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en su última sesión del 10 de los corrientes: ARTÍCULO XI -. Conocida la comunicación del Consejo Universitario que remite a esta Facultad la solicitud del alumno Rodrigo Sotela Montagné, apoyada por memorial suscrito por la mayoría de los alumnos del primer curso de 1948, para que se le permita matricularse como alumno regular en el segundo curso, del corriente año y visto que la solicitud del Consejo pide la opinión de esta Facultad, se acuerda: recomendar al Consejo Universitario el caso del señor Sotela Montagné por tratarse de un alumno de excepcionales méritos y devolver los documentos correspondientes”. Del señor Secretario General, con toda consideración, Fernando Torres. Srio. Ciencias Económicas.

El Señor Zúñiga explicó los antecedentes de este caso e hizo referencia a la buena labor desarrollada por el estudiante señor Sotela.

La Profesora Gamboa manifestó que si el señor Sotela no había podido, por circunstancias especiales matricularse a tiempo, había hecho una labor distinguida y que siendo éste un caso especial bien pueden interpretarse los Estatutos en una forma flexible y, humana como corresponde a la Universidad, apoyándose la resolución de la Facultad.

El asunto fue discutido ampliamente y en definitiva se apoyó el ingreso del señor Sotela al segundo año. - El señor Rector razonó su voto diciendo que por las mismas

razones que dio el Consejo en el caso de la señorita Edelmira González aprobado el año anterior, que él no compartía, el señor Sotela pudo lograr que se le considerase como alumno regular desde el año pasado. - En igual sentido el Ing. Baudrit. El Lic. González fundamentó su voto favorable en el hecho de que la Facultad hubiera recibido los exámenes al solicitante. La misma tesis sustentó el Ing. González. - Únicamente el Lic. Gómez votó en contra por estimar antirreglamentario el caso. - Se acordó también dirigir a las Facultades una nota circular haciendo saber que en lo sucesivo no deben recibirse exámenes a alumnos oyentes, y si por error se recibieran no tendrán ningún valor.

ARTICULO 23. El señor Rector presenta algunos recibos extendidos por el Banco Nacional para pago de matrícula con fechas posteriores al último de abril, los de los señores Julio Thuel Sedó de la Escuela de Ciencias Económicas, Yolanda Gamboa, de la Sección de Bacteriología, de la Escuela de Ciencias y de los señores Álvaro Antillón y Jaime Jiménez de la de Ingeniería. Se dispuso pedir informe a las correspondientes Facultades acerca de si esos estudiantes están matriculados o no, y en caso afirmativo, por qué razón.

ARTICULO 24. Se acuerda agradecer al, Club Fotográfico de Costa Rica la exhibición cinematográfica que dio en la Sala Magna de la Universidad.

El señor Rector estima que su presencia esa noche, - el único del Consejo que asistió al acto, - evitó que las molestias de algunos estudiantes alcanzaran consecuencias desagradables y sugiere que en lo sucesivo no se hagan sesiones de esa naturaleza sin que previamente se haya designado a las personas necesarias para velar por el orden y disciplina. El Consejo así lo aprueba.-

ARTICULO 25. El Prof. Zúñiga manifiesta que existen deficiencias en los servicios sanitarios y que el señor ecónomo no ha procedido ha arreglarlas. Que asimismo, continuamente hay dificultades con los porteros en cuanto a quien corresponde hacer determinados servicios y pide que se den instrucciones precisas al señor Ecónomo para que arregle esas situaciones. - Se acuerda comunicar al Ecónomo don Ramón Alfaro que es su obligación velar porque los edificios de la Universidad estén en las mejores condiciones; atender las sugerencias que los señores Decanos le hagan para el mejor desempeño de sus funciones, distribuir el trabajo entre los porteros y ejecutar todas las demás atribuciones de su cargo debiendo permanecer en su puesto durante una jornada de ocho horas diarias.

A las doce horas y treinta terminó la sesión.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Abelardo Bonilla Baldares  
Secretario

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 171, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.